



Unión Europea



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE, 320/2023 OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE LOS BOLICHES, FUENGIROLA (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

1. Objeto del informe.

El presente informe, que consta de 6 páginas, se realiza a petición de la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga. Tiene como objeto valorar los criterios de evaluación no automáticos de las ofertas admitidas para la contratación del expediente 320/2023, de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Los Boliches, Fuengirola, Málaga, adscrito al Distrito Sanitario Costa del Sol.

2. Datos del expediente.

El expediente de contratación mencionado es tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por la Central Provincial de Compras de Málaga.

- Número de expediente: 320/2023
- Título de expediente: Obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Los Boliches, Fuengirola, Málaga, adscrito al Distrito Sanitario Costa del Sol financiado con fondos REACT-EU (Central Provincial de Compras de Málaga).
- Descripción: Obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Los Boliches, Fuengirola, Málaga, adscrito al Distrito Sanitario Costa del Sol financiado con fondos REACT-EU (Central Provincial de Compras de Málaga).
- Órgano de contratación: [Servicio Andaluz de Salud](#)
- Tipo de contrato: Obras
- Procedimiento: Abierto
- Tramitación: Ordinario
- Forma de presentación: Electrónica
- Clasificación CPV: 45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud
- Duración del contrato: 8 meses
- División por lotes: No
- Lugar de ejecución: (código NUTS) ES617 – Málaga
- Importes:
 - Importe de licitación (SIN IVA): 1.350.197,80€
 - Importe de licitación (CON IVA): 1.633.739,34€
 - Valor estimado: 1.350.197,80€

El objeto del expediente y el resto de los aspectos que rigen la contratación se encuentran definidos en los pliegos, así como en el resto de documentación del expediente.

Según lo acordado por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, en su sesión de fecha 25/07/2023, se ha recibido para la elaboración del presente informe de valoración, la documentación técnica correspondiente a los criterios de evaluación no automática presentada por las empresas admitidas y que se relacionan a continuación:

EMPRESAS ADMITIDAS
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.

La Comisión Técnica para la elaboración del informe técnico de valoración solicitado, convocada y constituida al efecto en sesión de fecha 03 de agosto de 2023, para la valoración de las proposiciones técnicas de evaluación no automática entregadas por la mesa de contratación, está formada por los siguientes profesionales:

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO/CATEGORÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA	Bueno Ruiz, Javier	Jefe Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Arquitecto.
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA	García Sánchez, Francisco Javier	Arquitecto Técnico.
DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL	Morales Aguilar, María	Responsable de mantenimiento e instalaciones. Ingeniera.

3. Criterios de Adjudicación No Automáticos.

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el apartado 7.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este expediente, correspondiendo 70 puntos de los mismos a criterios de evaluación automática y 30 puntos a criterios de evaluación no automática, que son objeto de la valoración realizada en este documento y que corresponden a:

Nº de orden	Descripción	Tipo Evaluación	Ponderación	Fórmula en su caso
4	Actuaciones adicionales a las exigidas en el Proyecto	No Automático	0 a 15 puntos	Se valorarán las actuaciones ofertadas que favorezcan la sostenibilidad y/o ahorro energético y/o facilidad de mantenimiento de la infraestructura realizada.
5	Programación de los trabajos y coordinación de la ejecución de la obra	No Automático	0 a 15 puntos	Se valorarán: los circuitos de residuos en la ejecución de la obra, la definición de los suministros provisionales de obra, los accesos a la obra, sectorizaciones y circulaciones exteriores e interiores ofertadas durante la ejecución de la obra, de forma que garantice el aislamiento y sectorización sin que interrumpa el funcionamiento del centro de salud existente.

4. Valoración.

La Comisión Técnica en conjunto ha asignado las puntuaciones de los dos criterios de evaluación no automática (criterios nº 4 y 5), tras evaluar la documentación de cada licitador.

Para la realización de la evaluación de la documentación, se han considerado los siguientes aspectos:

- Actuaciones adicionales a las exigidas en el Proyecto:
Las actuaciones que favorezcan la sostenibilidad, ahorro energético y facilidad de mantenimiento de la infraestructura a realizar. Otorgándose una puntuación máxima de 15 puntos.
- Programación de los trabajos y coordinación de la ejecución de la obra:
De los aspectos a valorar en este criterio, los circuitos de residuos en la ejecución de la obra, la definición de los suministros provisionales, accesos, sectorizaciones y circulaciones exteriores e interiores de la obra. Otorgándose una puntuación máxima de 15 puntos.

Tras el análisis de toda la documentación aportada la Comisión Técnica emite el presente informe donde se recogen las puntuaciones de los criterios no automáticos sobre las ofertas admitidas para la contratación del expediente expediente 320/2023, de las obras de Ampliación y Reforma del Centro de Salud de Los Boliches, Fuengirola, Málaga, adscrito al Distrito Sanitario Costa del sol financiado con fondos REACT-EU.

La valoración de cada uno de los apartados de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas es la siguiente:

Empresa: CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.

Criterio nº 4: Actuaciones adicionales a las exigidas en el proyecto.

Valoración: Realizan las siguientes mejoras que favorecen el ahorro energético y la sostenibilidad:

- Proponen la instalación de dos generadores fotovoltaicos de 10.560 W, con un inversor de 8 kW cada uno, con conexión trifásica 400V, conectados a la red interior del suministro. La superficie total de las placas es de 124,20 m² (64 módulos), generando una producción de energía total de 34,48 MWh/año y suponiendo un ahorro de emisiones de CO₂ de 12,76 TmCO₂/año.
- El proyecto define una instalación solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, que cuenta con un sistema de apoyo formado por un termo eléctrico de 500 litros dotado con una resistencia eléctrica de 7.500 W. Se propone sustituir dicho sistema de apoyo por un equipo monoblock de igual capacidad pero que produce el calentamiento del agua mediante aerotermia. Dicho equipo consta de un depósito vertical de acero inoxidable de 500 litros para la acumulación de agua que se calienta mediante una bomba de calor incorporada con un consumo de 560 W. Cuenta además con el apoyo de una resistencia eléctrica de 3.000 W que podría reducir el tiempo de calentamiento en caso necesario, de manera que tendría un consumo total máximo de 3.560 W y una potencia de calentamiento hasta de 5.200 W. Con esta actuación se consigue, además del ahorro energético, un ahorro en las emisiones producidas de hasta 1,75 TmCO₂/año.
- Se plantea la sustitución de la grifería de proyecto, por una equipada con sensores de proximidad de manos, que permite ahorrar hasta un 50% de agua.
- Proponen auditoría energética a los seis meses de la entrega de obra, realizando un análisis de funcionamiento y aplicando las medidas correctoras necesarias para minimizar el consumo energético del edificio, proporcionando una mejora de la sostenibilidad.
- También proponen algunas medidas adicionales durante la ejecución de la obra, fundamentalmente de ahorro energético e hídrico, pero que no suponen una mejora adicional para el centro realizado por lo que no son valorables.

No se especifican medidas que favorezcan y faciliten el mantenimiento de las infraestructuras.

Puntuación: 9 puntos

Criterio nº 5: Programación de los trabajos y coordinación de la ejecución de la obra.

Valoración: Circulación de residuos:

- Se realiza una correcta implantación de obra, ubicando todos los elementos en el interior de la parcela de proyecto, obteniendo así una circulación de los residuos adecuada.

Definición de suministros provisionales:

- Define correctamente las localizaciones de puntos de conexión y suministros para las instalaciones y servicios provisionales, indicando en plano las conexiones quedando perfectamente localizadas.

Accesos a la obra, sectorizaciones y circulación exterior e interior.

- Realiza un estudio detallado y correcto de la sectorización entre la obra y el centro de salud, así como de los circuitos de acceso, tanto peatonal como de maquinaria, de forma que no hay interferencia entre ellos, garantizándose el normal funcionamiento del centro. Así mismo, proponen realizar ciertas tareas en horario de tarde, de manera que interferirán menos con la actividad del centro de salud y con los centros docentes próximos.

Puntuación: 11 puntos

Empresa: MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.

Criterio nº 4: Actuaciones adicionales a las exigidas en el proyecto.

Valoración: Realizan las siguientes mejoras que favorecen el ahorro energético y la sostenibilidad:

- Ejecución de instalación fotovoltaica, a través de paneles instalados en la cubierta de la ampliación (44 módulos), generando una producción de energía de 36,94 Mwh/año, y el consiguiente ahorro de emisiones de CO₂. Con respecto a la instalación fotovoltaica propuesta por el otro licitador, ésta es más eficiente y con tecnología más actual, de forma que con menor superficie de paneles se produce más energía.
- Sustitución de grifería de lavabos por modelos dotados de pulsados con temporizador.
- Dotación de sistema de interrupción de climatización, mediante dispositivo con detección magnética de interrupción de funcionamiento de la instalación de climatización con ventanas abiertas, favoreciendo el ahorro energético y sostenibilidad del edificio.

Especifican las siguientes medidas que favorecen y facilitan el mantenimiento de la infraestructuras:

- Instalación de escalera metálica de mantenimiento para acceso a cubierta. Actualmente el edificio existente está dotado de acceso a cubierta mediante escalera de mantenimiento. En proyecto se contempla comunicación entre la cubierta del edificio existente y la cubierta del edificio nuevo, por lo que la escalera propuesta es innecesaria.
- En proyecto se contempla pintura plástica en paramentos verticales interiores, sin especificar que el producto aplicado presenta características que permita el lavado de su superficie. Se propone pintura plástica "lavable", aportando una mejora en el mantenimiento de los paramentos verticales interiores.
- Sustitución de placas de yeso laminado en paredes por placas de yeso con refuerzo de fibras, mejorando la resistencia al impacto de los paramentos verticales.
- En proyecto se contempla en las salas de espera revestimiento linóleo exclusivamente en pilares y moquetas. Se propone instalación de zócalo de protección en paramentos verticales para evitar impactos de los asientos de salas de espera, considerando que si es una mejora de mantenimiento.

Puntuación: 13 puntos

Criterio nº 5: Programación de los trabajos y coordinación de la ejecución de la obra.

Valoración: Circulación de residuos:

- Se realiza la implantación en una parcela colindante externa al centro de salud sin las previas autorizaciones pertinentes, por lo que las circulaciones propuestas no pueden ser valorables al estar condicionada a la disponibilidad de estos terrenos.

Definición de suministros provisionales:

- No se especifica las conexiones de los suministros provisionales de obra, no indicando cómo se llevará a cabo la conexión de electricidad, a la red de abastecimiento a las casetas de obra ni la red provisional de saneamiento.

Accesos a la obra, sectorizaciones y circulación exterior e interior:

- Se planifica una sectorización mediante tabiques divisorios entre la zona de actuación y el edificio existente, para conseguir un normal funcionamiento del centro de salud y que no se produzcan interferencias entre los accesos a la obra y circulación de vehículos. Se propone instalar una rampa provisional que garantice la accesibilidad al centro, al quedar la actual inutilizada por la intervención objeto del proyecto.

Puntuación: 3 puntos

5. Resumen de valoración:

EMPRESA	Criterio nº 4	Criterio nº 5	Valoración Total
CONSTRUCCIONES MAJOIN S.L.	9	11	20
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL, S.L.	13	3	16

Para que así conste firman en Málaga a la fecha de la firma electrónica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO/CATEGORIA	FIRMA
Bueno Ruiz, Javier	Jefe Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Arquitecto.	
García Sánchez, Francisco Javier	Arquitecto Técnico.	
Morales Aguilar, María	Responsable de mantenimiento e instalaciones. Ingeniera.	